

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

**2024/2087** *Aprobación inicial del II Plan Municipal de Igualdad de Mujeres y Hombres de Pegalajar 2024-2028.*

#### **Anuncio**

Don Manuel Carrascosa Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del II Plan Municipal de Igualdad de Mujeres y Hombres de Pegalajar 2024-2028.

Lo que, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica ( <https://www.pegalajar.sedelectronica.es> ) así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pegalajar.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pegalajar, 13 de mayo de 2024.- El Alcalde, MANUEL CARRASCOSA TORRES.